



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3067/2022

ARTÍCULO 1º.- Designase con el nombre "Placita Saludable" al espacio público ubicado en la intersección de Avenida Moreno y Teniente General Juan Pablo Ricchieri Bis de Barrio Cooperativo, conforme plano que se adjunta como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe proceder a su identificación de la manera que estime más conveniente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

ANDREA OCHAT
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 18 de noviembre de 2022



LEANDRO LAMBERTI
Secretaria de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

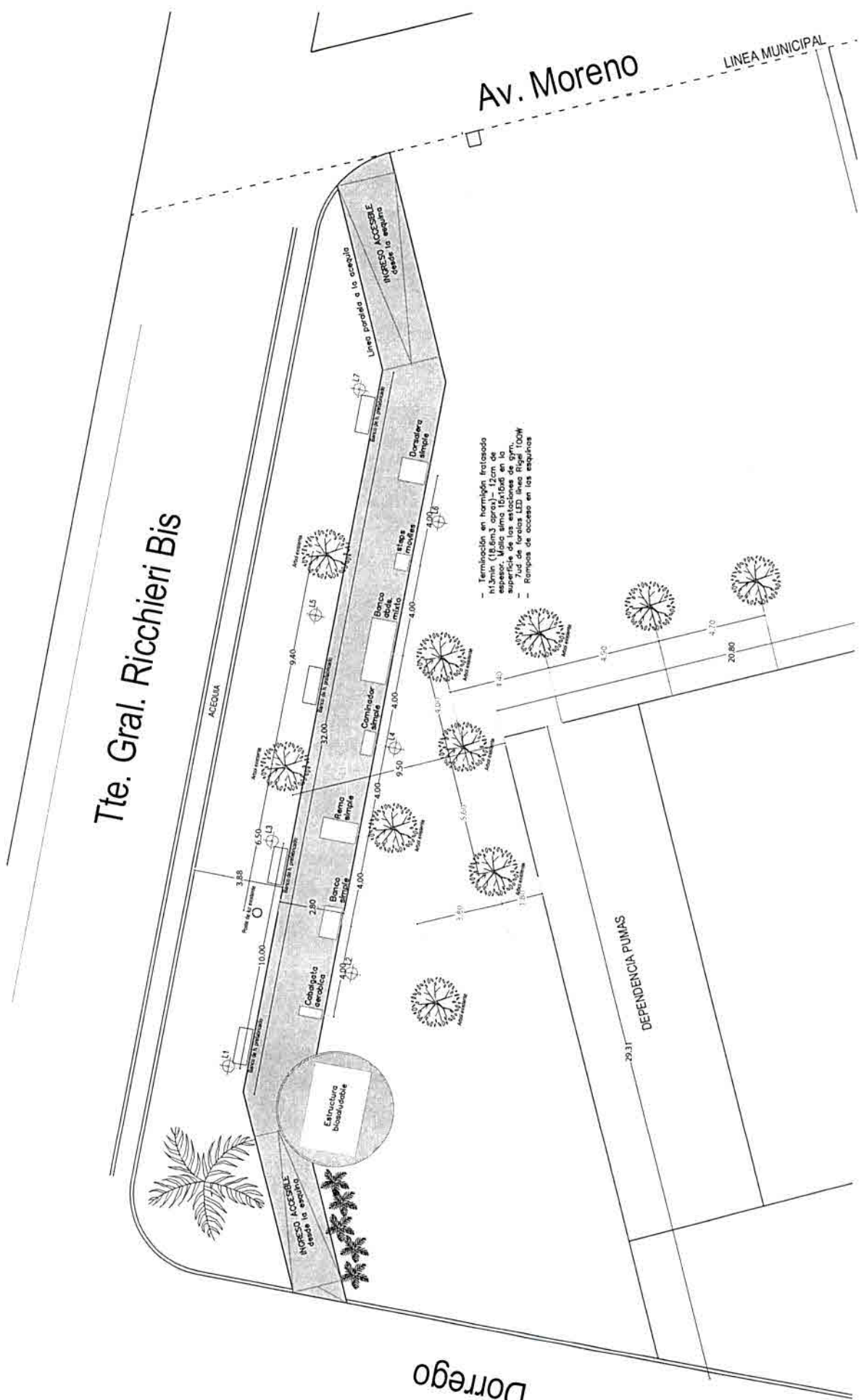
ANEXO I
Plano

Tte. Gral. Ricchieri Bis

Av. Moreno

LINEA MUNICIPAL

Dorrego



- Terminación en hormigón frisado h/3mm (18.6m3 aprox) - 12cm de espesor. Malla sino 10x10cm en la superficie de las estaciones de gym.
- Rampas de acceso en las rampas.

DEPENDENCIA PUMAS